



Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 002/2006

, á 11 de Enero del 2006

VISTO:

El oficio INT. C.N.A.G.A.G. No. 080/2005 de fecha 10 de enero de 2006, mediante la cual la Concejala Sra. Carol G. Viscarra Guillen, hace conocer al Plenario, la invitación para asistir al **"III ENCUESTRO NACIONAL DE LA UNION NACIONAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE BOLIVIA – UNATSBO"**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Sucre del 15 al 21 de enero del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado encuentro se tratarán temas sobre la situación de los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores, que cada vez su situación es más critica y no son tomados en cuenta como sujetos de derecho sino como objeto de explotación, marginación y maltratos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2006, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión y se aprueba el viaje de las Concejalas Sra. Carol G. Viscara Guillen y Dra. Griselda Muñoz Colque, para que asistan al **"III ENCUESTRO NACIONAL DE LA UNION NACIONAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DE BOLIVIA – UNATSBO"**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Sucre del 15 al 21 de enero del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, así como de siete (7) días de viáticos para cada una de las Concejalas.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE